



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 11 AGO 2017

VISTO, el expediente n° 53368/2017 del registro de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, Ing. Horacio Salgado, solicita una ayuda económica con el fin de llevar a cabo la reparación de la cubierta, colector y diferentes bajadas de agua del edificio "Pabellón de Industrias" cito en la Ciudad Universitaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se acompaña al pedido de fondos un documento detallado llamado "Registro fotográfico de goteras y filtraciones en el edificio del Departamento de Industrias de la FCEN y en el Departamento de Ingeniería Química de la FI" a Mayo del corriente año donde se detallan las falencias edilicias y las reparaciones a realizar.

Que la presente ayuda económica tiene como objetivo esencial la puesta en valor edilicia a fin de salvaguardar tanto la seguridad de personal Docente, Nodocente, Alumnos y público en General usuario de la mencionada Dependencia como las investigaciones de ciencia y tecnología que allí se desarrollan.

Que ha tomado su debida intervención el Señor Subsecretario de Hacienda.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha tomado intervención.

Que la Dirección de Presupuesto ha realizado la afectación preventiva del crédito.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una ayuda económica a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires por el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) con el objeto de realizar las reparaciones edilicias solicitadas.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a liquidar y pagar la suma referida en el artículo 1° a favor de la mencionada dependencia.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 53.368/2017.-

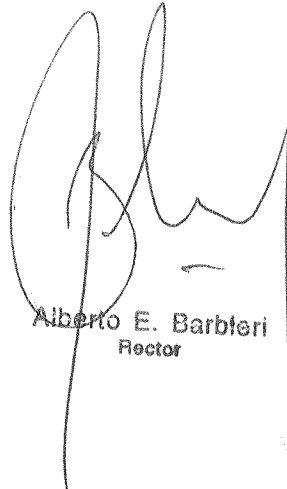
-2-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente acto resolutivo se atenderá con cargo al EJERCICIO 2017: Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios – Administración Central – Gestión Centralizada – Gestión Operativa, mediante el circuito “Transferencia entre Dependencias”.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Ingeniería, a la Secretaria de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de la Secretaria de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a las Direcciones de Contabilidad, Liquidaciones y Tesorería y pase a la Dirección de Contabilidad para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1343

RP
RR



Alberto E. Barbieri
Rector



Emiliano B. Yasobitti
Secretario de Hacienda y Administración